

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 273 Jueves 12 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 140633

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38643 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario 000007/2008 - B, de la Mercantil Alventi, S.A., en los que se ha dictado con fecha 15-09-2009, AUTO, cuya parte dispositiva contiene los particulares siguientes:

- 1.- Se acuerda poner fin a la fase común.
- 2.- Se decreta la apertura de la fase liquidación.
- 3.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 4.- Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- Se declara el vencimiento antidipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
 - 6.- Procedase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC).

Alicante, 29 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080550-1